fiscal, y se consentia y se consulta, y se atribuyte a los Sr. com.os actual
niales q.e en los subsidios fuesen de tasar y fenecida la Marsa facultades, Jurisdi
ccion y potestad que las por la menuz.da Real executoria, se le da en la Junta de Requestra
ta, que es la merce a proclamar y se le hece de elecc.n que caxan, y se lleve, y pu
cian los comunes medios, y prevenir, en vento y semejante, y prestar por
ser perjudicativo a los Dros. Jurisdiccion, y se le hace de Tribunal
sin tener facultades p.a ello como se aguarda la Real y con la protesta de
q.e la Real comis.n no perjudique a este Real Junta.m.to en la minimo perjui
cio, y con la q.e en el pr.e año al p.to y quando se practique y que al
elecc.n se aga y presentar al p.to Real S.r com.n que es o fuese de
las provadas a efecto q.e omito en la aprobac.n de sus fiscales y este com
ses, las prestaron, q.e en la pr.e apunto y dar la dha comis.n pues se lo con
tamos, hazan su medio los recursos q.e le convengan en el tribunal y
o tribunales que les competa. Acordaron que continuan los estados Jun
comis, en su Antiguo exercicio, y facultad, se comparezcan por el Real
Junta.m.to a sus fuerzas en su dho oficio, a las pers.as que constan en la
elecc.n pres.te y se prosiga y se continuar y se les ponga en p.to de su
respectivos empleos presidiendo, la Junta.m.to y Juram.to de los sus dhos
con lo q.e se concluio este Decreto q.e su mrd. firmo el q.e sabe y que
se les ser.o de fee

Joseph Garau

Francisco Moreno

Andreu

Diego Barba

Valenzuela

Notar.d

En Murcia en el dho dia, mes, y año, se les ser.o hizo saber el Decreto q.e ma
dan y p.to lo que les toca, a dho Lopez Rio Real m.d. su fuerzas en su superior
que es entendido de fee

Valenzuela

Los Sienores

Estando en dho oficio en el dho dia primero de Henero de mill setecientos
setenta y tres, dhos S.res Comis.s Jur.s y Tes.s de su Junta de Murcia
a saber Fran.co Carrillo, Joachin Garrido, Mathias Mel.z, Joseph Garcia
Berza, y Fran.co Moreno y Moreno Res.s y Jues comparecieron dho Real
m.d. a todos los sujetos q.e constan en la elecc.n pres.te en el dho oficio
por el dho Comis.o Jur.s y Tes.s se les recivio Juram.to que hizie
ron por Dios nro. S.r y una señal de cruz segun Dro. y entendidos
de el empleo q.e respectivam.te se les ha conferido, lo aceptaron en
toda forma y se obligaron a cumplir cada uno con lo q.e por el es obligado